



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación de suplente de la Docente Biazutti, Ornella al 23/08/24 EX-2024-00635436-UNC-ME#CNM

---

VISTO:

El certificado médico presentado en EX-2024-00635410-UNC-ME#CNM mediante el cual se otorga licencia a la Docente Biazutti, Ornella (Legajo N° 53267, DNI 38.106.211), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "a" (afecciones o lesiones inculpables de corto tratamiento) del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), a un cargo de Secretario de 1ª categoría (Código 233) y en ocho (8) horas reloj inherentes al cargo de Secretario (Código 230), y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria designación parcial de suplentes en doce (12) horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2023-00627314-UNC-DIR#CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada que da tratamiento a la convocatoria de doce (12) horas cátedra vacantes de Nivel Secundario (Código 229) producidas por la licencia de la docente por licencia de la Profesora Biazutti, Ornella (Legajo N° 53267).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde la fecha que en cada caso se indica hasta el 23/08/2024, a:

- Heredia, Mariana Rocio (Legajo S/N°, DNI 41.322.597), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa II, y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa IV, desde el 14/08/2024.
- Guerrero, Paula Andrea (Legajo S/N°, DNI 39.623.005), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura

Inglesa V, y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa V, desde el 13/08/2024.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.